

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE: San Gil, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diecinueve (19) febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, decrétese como prueba de oficio las siguientes:

1). Por Secretaría del Juzgado **AGRÉGUESE** al presente trámite, copia íntegra del expediente de Acción de Tutela incoado por el interno IVÁN FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.196.194.320, que cursó en este Despacho bajo el radicado al No. 2024-00013.

2). **OFÍCIESE** a la **OFICINA JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL**, para que informe a este procedimiento, en virtud de lo expuesto en el numeral 1 de la contestación a la acción de tutela, cuál fue el trámite efectuado frente a las peticiones radicadas por el interno IVÁN FLÓREZ los días 15 de enero de 2024 y 18 de enero de 2024 respectivamente, las cuales obran a folios 13 a 22 del PDF 01 del expediente digital, y si se efectuó respuesta por parte de esa dependencia a las mismas. En caso afirmativo, se remita copia de las respuestas emitidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **942d7b3fdaa77a73dafa8d8f206e8e8fc02fce8ac008a1ff447f194b84baca8b**

Documento generado en 19/02/2024 10:21:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>